Nombre del Contratista: **CONSORCIO PARQUE RONDA 3000** **R.L RONALD A. GONZALEZ MARTINEZ** **Cedula: 7.716.297 de Neiva - Huila**	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0724 DE 2026** **VALOR INICIAL:** $ 4.737.346.251,00 **ADICIONAL No.1:** $ 392.832.024 **VALOR TOTAL:** $ 5.130.178.275,00
Certificado de Disponibilidad No. Inicial -Registro No.1525 del 05/08/2025 -2025.SGR.01.000012 del 02/01/2026 **Registro Presupuestal Nro. Inicial** -Registro No.226 del 27/01/2026 -2026.SGR.01.000002 del 26/01/2026 -2026.SGR.01.000003 del 18/03/2026 **Certificado de Disponibilidad Otrosi N.1** -Registro No.1525 del 05/08/2025 -2025.SGR.01.000012 del 02/01/2026 **Registro Presupuestal Nro. Otrosi N.1** -Registro No.226 del 27/01/2026 -2026.SGR.01.000009 del 08/09/2026 **Forma de Pago:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato por el sistema de precios unitarios, mediante acta de recibo parcial de obra, aprobadas por el interventor, de la siguiente manera, un primer pago al avance de obra del treinta por ciento (30%) de ejecución, un segundo pago por avance de obra al sesenta por ciento (60%) de ejecución y un tercer pago por avance de obra al noventa por ciento (90%).PAGO FINAL: el pago no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la terminación y liquidación del contrato de obra, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor, y la actualización amparo de estabilidad de la obra.	**Periodo de Ejecución:** 17 DE FEBRERO DE 2026 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RONDA RIO LAS CEIBAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA" **FECHA DEL ACTA DE INICIO: 17 DE FEBRERO DE 2026** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 05/02/2026** **FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE FEBRERO DE 2027** **Registro Banco de Proyectos: 2025410010003**	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de obra publica

Que para dar cumplimiento al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0724 DE 2026, y revisado el informe mensual del periodo del 17 de febrero al 10 de septiembre de 2026, el contratista CONSORCIO PARQUE RONDA 3000 R.L RONALD A. GONZALEZ MARTINEZ se encuentra desarrollando las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. A	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 20% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, 7% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Respecto a la vinculación de mujeres para las labores de mano de obra no calificada, el contratista adelantó las gestiones correspondientes mediante la publicación de ofertas laborales. Sin embargo, durante el periodo reportado dichas convocatorias no tuvieron una respuesta suficiente para lograr la vinculación efectiva de personal femenino en todos los casos. La gestión realizada, así como las vinculaciones de mujeres efectuadas en los meses de mayo, junio y julio, se certifican y soportan en el anexo técnico del informe de obra. En consecuencia, el contratista acredita el cumplimiento de la obligación, tanto por la vinculación porcentual de personal como por la gestión diligente en la convocatoria de mujeres para las labores requeridas.
Obligación No. B	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del 5% a provisión de experiencia o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.	Durante el periodo del presente informe, el Consorcio Parque Ronda 3000 acredita la vinculación de 3 personas en condición de pobreza y 2 personas en situación de discapacidad, lo cual se soporta en certificados SISBEN y certificaciones de discapacidad, incluidos en los anexos técnicos del informe de obra. Por lo tanto el contratista cumple con la obligación
Obligación No.1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Durante el periodo contractual objeto del presente informe, el Consorcio Parque Ronda 3000 dio estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. Esto se evidencia en la entrega oportuna del informe de obra, el informe de calidad, el informe ambiental, el informe del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la totalidad de los anexos relacionados en el informe de obra. En consecuencia, el contratista cumple con la obligación.

Obligación No.2	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Durante el periodo contractual objeto del presente informe, el Consorcio Parque Ronda 3000 ejecutó el objeto contractual en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas, y conforme a las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación. Así lo demuestran el informe de obra y sus anexos técnicos. En consecuencia, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar la calidad de los bienes y servicio prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y de más documentos del proceso.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha garantizado la calidad de los bienes y servicios prestados conforme al anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se evidencia en el anexo técnico de obra determinado como informe de calidad.
Obligación No.4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efectos sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 no ha recibido reclamaciones que directa o indirectamente afecten el objeto del contrato; en todo caso, ha mantenido informada a la entidad sobre el desarrollo contractual; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente(cuando aplique intervenciones)	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 se ha abstenido de adelantar intervenciones sobre los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la entidad.	Durante el periodo contractual del presente informe, el Consorcio Parque Ronda 3000 acreditó ante la supervisión el cumplimiento del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección, dentro de los plazos acordados con la entidad. En consecuencia, el contratista cumple con la obligación. El soporte correspondiente se presenta en el anexo técnico de calidad del informe de obra.

Obligación No.7	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados por la entidad.	Durante el periodo contractual del presente informe no aplica la verificación de esta obligación. El pliego de condiciones establece como factor técnico ambiental la donación de un cicloparqueadero elaborado con materiales reciclables, cuya instalación está programada para una etapa posterior de la obra, en razón de las actividades constructivas en curso. Por lo tanto, la verificación de esta obligación se realizará una vez se instale el cicloparqueadero.
Obligación No.8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha identificado las oportunidades de empleo local asociadas a las actividades de obra y las ha reportado a la supervisión, para su implementación mediante la vinculación de personal; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Implementar las medida identificadas para promover el empleo local en los sitios de las obras.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha implementado en el sitio de la obra las medidas identificadas para promover el empleo local, vinculando mano de obra de la región, según se evidencia en las planillas de personal presentadas en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha dado cabal cumplimiento al pacto de transparencia y a las declaraciones contenidas en la carta de presentación de la oferta; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 no ha presentado situaciones que impliquen modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato; de presentarse, se informará oportunamente a la entidad; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.

Obligación No.12	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha comunicado oportunamente a la entidad las circunstancias técnicas, sociales y ambientales que pudieran afectar la ejecución del contrato; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha observado las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, dotando a su personal de los elementos de protección personal (EPP) y verificando su uso adecuado en los frentes de obra, conforme al plan de seguridad y salud en el trabajo que se presenta en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.14	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o contratistas.	Durante el periodo contractual del presente informe, el Consorcio Parque Ronda 3000 mantuvo informada a la entidad sobre la composición y conformación del consorcio, así como sobre la información jurídica, comercial y financiera relevante de sus integrantes y de su representante legal. En consecuencia, el contratista cumple con la obligación. La cesión contractual realizada y la composición vigente del consorcio se evidencian en el anexo técnico del informe de obra.
Obligación No.15	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha cumplido con las obligaciones laborales del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le corresponden, conforme a las planillas de pago y soportes presentados en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se anexa informe PMA por parte del contratista
Obligación No.16	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 no ha reportado el inicio de investigaciones penales, medidas de aseguramiento ni condenas en contra de sus representantes legales o integrantes; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.17	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del contratista o de alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 no ha sido notificado de autos de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación respecto de sus integrantes; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.18	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista presentara el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) hábiles siguiente a la suscripción del contrato.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 presentó el plan de calidad específico del proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, dentro del término establecido; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se verifica mediante anexo de plan de calidad inicial propuesto por el contratista.
Obligación No.19	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Conocer el diseño entregado por la entidad, analizarlo exhaustivamente, y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 conoció y analizó el diseño entregado por la entidad y ha ejecutado la obra conforme al mismo; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.20	**tión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha incorporado personal colombiano en un porcentaje superior al cuarenta por ciento (40%) para el cumplimiento del contrato, según se verifica en las planillas de personal presentadas en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.

Obligación No.21	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha incorporado personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano en un porcentaje superior al noventa por ciento (90%), según se verifica en las planillas de personal presentadas en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se evidencia en las hojas de vida del personal propuesto inicialmente por el contratista.
Obligación No.22	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 estableció, en conjunto con la interventoría y previo al inicio de las obras, los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales ofrecidos como factor de calidad; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se relaciona en los anexos técnicos del informe de obra.
Obligación No.23	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: ✓ Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental – PMA y/o Licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la normatividad y/o autoridad ambiental. ✓ Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos. ✓ Realizar mínimo dos (2) acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y el personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales a	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha establecido y hecho seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional, ha garantizado espacios y programas de transporte alternativo para su personal y ha adelantado las acciones de capacitación en sostenibilidad dirigidas a la comunidad y al personal de obra; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se evidencia en los anexos técnicos del informe de obra.

través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.	
Obligación No.24	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que se a la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 declaró conocer y haber analizado exhaustivamente el diseño entregado por la entidad, aceptándolo como base idónea para la ejecución de la obra; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No.25	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Se determinara que para el reconocimiento de los costos de administración e imprevistos el CONTRATISTA deberá aportar los respectivos soportes de generación e inversión de estos, para que puedan ser reconocidos y pagados por la entidad.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha aportado los soportes de generación e inversión de los costos de administración e imprevistos para su reconocimiento y pago por parte de la entidad; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se evidencia en los anexos técnicos del informe de obra.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha suministrado y mantenido el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual cumple con las calidades técnicas y profesionales exigidas y con los tiempos de dedicación establecidos, según se evidencia en las hojas de vida y planillas de personal presentadas en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener al frente de la obra al director de obra, el cual decidirá con el interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha mantenido al frente de la obra al director de obra, quien ha atendido con la interventoría los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato, según se evidencia en las planillas de personal presentadas en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista

	cumple con la obligación. Se evidencia en las actas de comité realizadas en el periodo del informe.
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Obtener la aprobación del interventor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos, la solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada d los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha tramitado ante la interventoría, con la debida justificación y soportes, las solicitudes de cambio de profesionales y técnicos, obteniendo su aprobación previa; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha asumido el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado a la obra y ha garantizado que los subcontratos cumplan con sus obligaciones laborales, conforme a las planillas de pago presentadas en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con los pagos frente al sistema de seguridad social integral así como los propios al servicio nacional de aprendizaje – SENA, instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando correspondan, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios, también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha acreditado los pagos al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar) del personal vinculado a la obra, conforme a las planillas de aportes presentadas en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el departamento, por causa o con ocasión del contrato.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 no ha presentado reclamaciones judiciales o extrajudiciales por parte de su personal o subcontratistas; en todo caso, ha asumido la responsabilidad de responder por ellas; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 7	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del contrato, utilizando para ello, los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 del 2013	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha ejecutado las obras dentro del plazo contractual, disponiendo de los frentes de obra

	necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha ejecutado la obra con los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se evidencia en el informe de obra y sus anexos técnicos
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de los elementos necesarios que deberán estar disponibles para trabajar de en el frente de obra que se requiere para la ejecución de las actividades contratadas	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha dispuesto en el frente de obra los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se evidencia en el informe de obra y sus anexos técnicos
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada de los proyectos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha suministrado oportunamente los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en los términos de la programación detallada del proyecto, verificándose su recepción en el sitio de la obra; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de este, la secretaria de vías e infraestructura recibirá la situación, y la repuesta será acatada por el contratista	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha garantizado la calidad de los bienes, materiales y servicios empleados en la ejecución de la obra, sometiéndolos a la verificación y aprobación de la interventoría; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se presenta la evidencia por medio del anexo técnico del plan de calidad por parte del contratista
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha realizado por su cuenta y riesgo los

soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se requieran	ensayos de laboratorio y demás pruebas requeridas para verificar la calidad de los materiales y elementos empleados; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se evidencia en los anexos técnicos del informe de obra (Plan de Calidad)
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de al obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, perdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al departamento por estos hechos	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha dispuesto los mecanismos de seguridad necesarios para la custodia de la maquinaria y los materiales empleados en la obra, asumiendo su responsabilidad exclusiva; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista deberá realizar validación de las carteras topográficas del espacio a intervenir, definiendo claramente las áreas blandas y duras, para determinar las áreas propias de ejecución, teniendo en cuenta los cortes transversales, curvas de niveles, cotas, según el diseño arquitectónicos y las cantidades de obra dispuestas para el mismo.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 realizó la validación de las carteras topográficas del espacio a intervenir, definiendo las áreas blandas y duras y verificando cortes transversales, curvas de nivel y cotas conforme al diseño arquitectónico y a las cantidades de obra; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se evidencia en los anexos técnicos del informe de obra y las carteras topográficas relacionadas en el acta parcial.
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 verificó los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos, corroborando la coincidencia de cotas y dimensiones; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se evidencia en el anexo técnico de plano topográfico y carteras levantadas por el contratista.
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra. El costo de esta será por cuenta del contratista	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha aclarado oportunamente con la interventoría las discrepancias presentadas entre los planos y las condiciones del terreno, evitando correcciones posteriores; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Estudiar cuidadosamente, los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 estudió los planos del proyecto, revisó las especificaciones técnicas e inspeccionó el lugar de la obra para determinar las condiciones del terreno que pudieran afectar los trabajos; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista debe realizar el trámite correspondiente a los permisos y licencias, si aplica (el PMT plan de manejo de tráfico, PMA plan de manejo ambiental y licencias ambientales) a que hubiere lugar para la correcta ejecución de la obra	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha adelantado los trámites correspondientes a los permisos y licencias aplicables, incluidos el plan de manejo de tráfico (PMT) y el plan de manejo ambiental (PMA), los cuales se presentan en los anexos técnicos del presente informe, para la correcta ejecución de la obra; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El material que suministre para la instalación y/o manufactura de concretos, y las demás actividades descritas en el presupuesto y especificaciones técnicas, debe contar con el certificado de calidad de producto, el cual debe ser validado por la interventoría	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha suministrado materiales que cuentan con el respectivo certificado de calidad de producto, los cuales han sido validados por la interventoría; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se evidencia en los anexos técnicos del plan de calidad presentado por el contratista.
Obligación No. 7	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para al aprobación del interventor	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha ejecutado los trabajos estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas, sometiendo las muestras de los materiales a la aprobación de la interventoría; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material con su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer estándar de calidad, tipo y características	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha empleado los equipos y materiales indicados en las especificaciones técnicas, respetando el estándar de calidad, tipo y características allí establecidos; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

El contratista podrá usar productos equivalentes, siempre con la aprobación previa del interventor	Durante el periodo contractual del presente informe, el Consorcio Parque Ronda 3000 no empleó productos equivalentes en la ejecución de ninguno de los ítems contractuales. En consecuencia, esta obligación no aplica en el periodo reportado.
Obligación No. 10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha suministrado en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos del proyecto; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha suministrado el personal competente y especializado para la ejecución de los trabajos señalados en las especificaciones, planos y anexos, según se evidencia en las planillas de personal presentadas en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El proponente adjudicatario deberá entregar certificado de la A.R.L. no mayor de un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluido los estándares mínimos que se reglamente de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o registro de la autoevaluación no mayor a un año firmada por el represente legal y profesional con licencia seguridad y salud en trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (Adjuntar licencia SST y certificado del curso)	Durante el periodo contractual del presente informe, el Consorcio Parque Ronda 3000 aportó el certificado de la A.R.L. con vigencia no mayor a un año, en el que consta la autoevaluación documentada del SG-SST con los estándares mínimos aplicables, junto con la licencia en seguridad y salud en el trabajo y el certificado del curso de 50 horas. En consecuencia, el contratista cumple con la obligación. Los documentos que lo soportan se presentan en los anexos técnicos del informe de obra.
Obligación No. 13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual	Durante el periodo contractual del presente informe, la obra aún no ha sido recibida ni entregada a satisfacción. En consecuencia, esta obligación no aplica en el periodo reportado.
Obligación No. 14	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar buenas prácticas y procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha garantizado buenas prácticas y

contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tale inmuebles estructuras o instalaciones.	procedimientos adecuados de construcción, protegiendo las obras contra daños o deterioros y conservando el estado de los inmuebles, estructuras, instalaciones y redes de servicio aledañas al área de trabajo; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 15	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el interventor, relacionadas con el cambio de materiales, procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha acatado las recomendaciones y solicitudes efectuadas por la interventoría en relación con materiales, procedimientos y equipos de construcción, garantizando la calidad y correcta ejecución de las obras; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 16	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Para pagar cumplidamente al personal a su cargo, sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha pagado cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás emolumentos de ley, conforme a las planillas de pago presentadas en los anexos técnicos del presente informe, sin que la entidad contratante haya asumido responsabilidad alguna por este concepto; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 17	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a eta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo de tráfico.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha cumplido con las normas ambientales vigentes aplicables a la actividad, en especial las relacionadas con el manejo de escombros, la señalización de seguridad del área de influencia de la obra y el plan de manejo de tráfico (PMT), cuyos soportes se presentan en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 18	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con la normatividad vigente para la movilización e maquinaria y equipo pesado establecidas en este tipo de obras por las entidades competentes.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha cumplido con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida por las entidades competentes; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.

Obligación No. 19	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el contratista entregara al municipio, antes de la suscripción del acta de inicio copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la secretaria de infraestructura o el interventor.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha garantizado que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios cuenten con las licencias y permisos exigidos por la normatividad vigente, entregando al municipio copia de los mismos; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 20	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 presenta en tramite el Acta Parcial No.1
Obligación No. 21	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que le formule el interventor, el municipio o la comunidad	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha resuelto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo los requerimientos formulados por la interventoría, el municipio y la comunidad; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 22	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar un análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en transcurso de ejecución de estas	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha suministrado las muestras de los materiales empleados para la realización de los análisis de laboratorio, tanto antes del inicio como durante el transcurso de las obras; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 23	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el municipio, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha adelantado ante las autoridades respectivas las gestiones para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la obra, incluidos cierres temporales de vías, accesos, horarios de trabajo e intervención del espacio público; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 24	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Retirar los materiales sobrantes (los cuales deben ser dispuestos en el sitio autorizado para este fin por la autoridad ambiental) y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha retirado los materiales sobrantes disponiéndolos en el sitio autorizado por la autoridad ambiental y ha entregado las áreas intervenidas en adecuado estado de limpieza;

	por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 25	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra .	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha mantenido el personal de vigilancia y las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecuta la obra, según se evidencia en las planillas de personal presentadas en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 26	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de la obra contratada.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha mantenido en adecuadas condiciones las vías de acceso al sitio de la obra, atendiendo las reparaciones derivadas del deterioro causado por la ejecución de la obra contratada; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 27	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha atendido las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que presentaron deterioro o defectos de estabilidad; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 28	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el municipio, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumplan las normas de calidad exigidas en os documentos del proceso contractual	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha atendido las instrucciones de la interventoría respecto de la demolición y reemplazo, por su cuenta y riesgo, de las obras que no cumplieran las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 29	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y,	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha garantizado el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, dotando al personal de los elementos de protección, calzado, vestido de labor y documento de identificación requeridos para la ejecución del

documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual	objeto contractual, según se evidencia en los soportes de dotación presentados en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 30	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos en los documentos del proceso contractual. Cuando a juicio del contratista sea conveniente varias los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondiente y justificaciones a revisión del interventor, si este no los aprueba, el contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, los cuales constaran en acta. En todo caso, el contratista deberá ceñirse a la normatividad vigente aplicable.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 se ha ceñido a las especificaciones, planos y detalles previstos en los documentos del proceso contractual, sometiendo a revisión y aprobación de la interventoría los ajustes técnicos requeridos, los cuales constan en acta; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 31	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros; lo anterior en cumplimiento al plan de manejo de trafico PMT, el cual deberá ser remitido a la interventoría dentro de los (05) días siguientes a la adjudicación del contrato.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha ubicado la señalización preventiva necesaria para la circulación segura del personal de obra, vecinos y terceros, en cumplimiento del plan de manejo de tráfico (PMT) remitido a la interventoría, el cual se presenta en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 32	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 m o mas sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas, establecido en la Resoluciones No. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del ministerio de protección social, las resoluciones No. 1486 y 1938 de 2009 del SENA y las Resoluciones Nos. 1409 del 2012 y 3368 del 2014 del ministerio de trabajo. En todo caso el contratista deberá dar aplicación a la normativa vigente aplicable	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha dado cumplimiento al reglamento técnico de trabajo seguro en alturas y a la normatividad vigente aplicable en las labores desarrolladas a 1.5 m o más sobre el nivel inferior; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 33	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar al interventor dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, las siguiente documentación (i) programa de trabajo (incluye procesos constructivos y especificaciones técnicas); (ii) listado del personal que se empleara en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) las afiliaciones a las seguridad social y	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 entregó a la interventoría el programa de trabajo, el listado y hojas de vida del personal empleado en la obra con sus soportes, las afiliaciones a seguridad social y parafiscales, así como el plan de manejo ambiental (PMA) y el plan de manejo de tráfico (PMT), documentos

parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra. El Plan de manejo ambiental PMA y plan de manejo de trafico PMT	y planillas que se presentan en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 34	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutara la obra, sin perjuicio que el municipio o el interventor pueda objetarlo, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 presentó el programa detallado de ejecución de la obra conforme a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual, el cual fue revisado por la interventoría; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 35	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el contratista deberá notificar al interventor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias, para lo cual deberá notificar previamente a los usuarios de la vía las interrupciones y dificultades de movilidad que se puedan presentar durante la ejecución de las obras	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha garantizado el libre y continuo uso de las vías a terceros, notificando previamente a la interventoría y a los usuarios sobre los trabajos que pudieran interferir el tránsito de vehículos y peatones, reduciendo al mínimo dichas interferencias; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 36	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar los planos record de la misma y cada uno de los capítulos del proyecto	Durante el periodo contractual del presente informe, las obras aún no han sido entregadas. En consecuencia, la entrega de los planos récord de obra no aplica en el periodo reportado.
Obligaciones de información	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el municipio, el interventor o los órganos de control.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha atendido y absuelto oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el municipio, la interventoría y los órganos de control; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar informes mensuales y final que contenga como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el interventor.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha presentado los informes mensuales con la información requerida para los pagos parciales, los cuales fueron aprobados por la interventoría; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.

Obligación No. 3	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Llevar bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las ordenes de interventoría, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha llevado la bitácora de obra, consignando los acontecimientos ocurridos, las decisiones tomadas y las órdenes impartidas por la interventoría durante la ejecución de los trabajos; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación. Se soporta mediante anexo técnico en el informe de obra.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá incluir un libro en el cual se anotaran diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el interventor, donde se dejara constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación de equipo, avance de obra, avance de las medidas de manejo ambiental, manejo de tráfico, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del profesional residente del contratista y del interventor. El responsable debe mantener al día este diario será el residente de obra.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha mantenido al día el libro diario de obra, en el cual el residente de obra registra los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de los trabajos, debidamente fechados y firmados junto con la interventoría; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha elaborado y presentado conjuntamente con la interventoría las actas de entrega mensual de obra correspondientes al periodo reportado; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los informes mensuales de obra, remitidos a la interventoría, informando los avances físico y financiero del contrato, las actividades ejecutadas, seguimiento al plan de calidad propuesto por contratista, inconvenientes presentados en el periodo, registro fotográfico, planes complementarios como social, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, de manejo de tráfico, y demás que sean requeridos en el informe mensual.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 ha realizado y remitido a la interventoría los informes mensuales de obra, con los avances físico y financiero, las actividades ejecutadas, el seguimiento al plan de calidad, el registro fotográfico y los planes social, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de manejo de tráfico, los cuales se presentan en los anexos técnicos del presente informe; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.

Obligación No. 7	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Instalar una valla en el sitio de ejecución de la obra de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que serán suministradas por el interventor, al momento de iniciar el contrato, la cual se deberá desmontar dentro de los quince (15) días después de haberse suscrito el acta de recibo final. En todo caso la valla debe estar desmontada previamente a la suscripción del acta de liquidación el costo de la obligación será asumido por el contratista	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 instaló en el sitio de ejecución la valla informativa de la obra con las dimensiones y especificaciones suministradas por la interventoría, asumiendo su costo; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.
Obligaciones financieras	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Verificar junto con el interventor, el programa de flujo de fondos del contrato, lo cual deberá constar en el acta.	Durante la ejecución del periodo contractual del presente informe el Consorcio Parque Ronda 3000 verificó junto con la interventoría el programa de flujo de fondos del contrato, lo cual consta en la respectiva acta; por lo tanto, el contratista cumple con la obligación.

1. El estado del contrato se encuentra EN EJECUCION y a la fecha presenta la siguiente relación de actividades ejecutadas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo topográfico	M2	5 769,37
1,2	Tala de árboles, incluye raíz, retiro de ramas y troncos proveniente de la tala hasta 6 mts de altura	UND	10,00
1,3	Limpieza de lote - No incluye retiro de material sobrante	M2	5 769,37
1,4	Retiro de sobrantes – en sitio autorizado	M3	287,20
NP. 1.5	Demolicion de estructuras en concreto existente, incluye retiro	M3	92,17
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
2,1	Descapote a máquina hasta 0,30m - Incl. Retiro	M2	2 726,85
2,2	Excavación Mecánica Retrocargador - Material Común - Incl. Retiro	M3	640,93
2,3	Excavación Manual Sin Clasificar, Todo Factor, Incluye Retiro Y Disposición Final Del Material En Escombrera Autorizada.	M3	47,65
2,4	Compactación Mecánica De La Subrasante. Esp. 230 Invias	M2	2 790,43
2,5	Subbase Granular (Sbg-1) – comprende suministro, extendida y compactada del material Esp 320-07 inv.	M3	652,29
3	**URBANISMO**		
3,1	Suministro e Instalación de Pasador de Carga de 1" (35cm)	KG	0,00
3,2	Suministro e instalación de barra de anclaje de ½" (85cm)	UND	0,00
3,3	Acero de refuerzo figurado fy= 4200 kg/cm2	KG	5 903,50
3,4	Suministro e instalación de árbol H=1.50 m	UND	0,00
3,5	Construcción de Piso TIPO P1 para andenes en concreto de 3000 PSI estampado con color (e:0,15m)	M2	391,58
3,6	Construcción de Piso TIPO P2 para ciclorrutas en concreto de 3000 psi estampado con color (e:0,10m)	M2	645,61

3,7	Construcción de Piso TIPO P3 para plazoletas en concreto de 3000 psi estampado con color (e:0,10m)	M2	620,35
3,8	Suministro e instalación de pintura de demarcación de ciclorruta A= 0,20m	ML	0,00
3,9	Construcción de bordillo fundido en sitio, concreto de 3000 PSI de medidas variables. Incluye formaleta y acabado liso dilatado.	ML	635,42
3,10	Empradización en grama incluye suministro e instalación de base de tierra negra y dos meses de mantenimiento	M2	0,00
3,11	Construcción de piso para zonas de juegos en arena (e:0,10m)	M2	0,00
3,12	Construcción de piso en gravilla mixta 3/4" a 1" (e:0,10m)	M2	0,00
3,13	Malla electrosoldada (15x15cm) para andenes y ciclovía.	KG	2 204,50
3,14	Escalera de concreto 3.000 fundido in situ.	M3	0,00
3,15	Muro en concreto 3.000 PSI fundido in situ.	M3	5,55
NP. 3.16	Concreto de 3.000 PSI fundido in situ, incluye vibrado, curado y todos los elementos, equipos y actividades necesarios para su correcta ejecución.	M3	89,81
4	**ESTRUCTURA METALICA Y BARANDAS**		
4,1	Baranda exterior con pasamanos tubular rectangular 0.05 x 0.03m en Colled Rolled, altura 1.20 metros con anticorrosivo y pintura electroestática, color negro mate, incluye pernos, anclajes y soldaduras. Platina central y parales en platinas de acero de 2"x1/4. Chazo expansivo de 3/8 x 2" 1/2 de largo.	ML	0,00
4,2	Suministro, fabricacion, montaje y pintura de recolectores metalicos de agua pluvial. Incluye laminas, tubería metalica, soldadura y acabado con anticorrosivo + esmalte para estructura a la vista, soportes para iluminacion solar led, cortes y dobleces segun diseño especial.	KG	12 973,81
5	**MOBILIARIO URBANO**		
5,1	Banca en concreto con arena lavada y gravilla de 1/2 " 12mm, acabado liso con llana metálica, incluye dilataciones y soporte para luz led. Altura 0.45m, Ancho 0.50m y Largo 1.80m	UND	0,00
5,2	Bicicletero unitario metálico plegado calibre 26, en láminas de 1.82m x 0.13m (pliegues a 11+11+80+80cm) con anticorrosivo y pintura electroestática color negro mate, incluye pernos, anclajes y soldaduras.	UND	0,00
5,3	Caneca metálica con estructura metálica de acero galvanizado y pintura poliéster. Dimensiones 1.10 alto, 0.51m ancho y .29 de profundo, dobleces redondeados. Incluye anciaje con chazo expansivo a dado de concreto o bordillo existente.	UND	0,00
5,4	Caneca metálica para residuos de mascotas con estructura metálica de acero galvanizado y pintura poliéster. Dimensiones 1.02 alto, 0.26m ancho y .26 de profundo, dobleces redondeados. Incluye anclaje con chazo expansivo a dado de concreto o bordillo existente.	UND	0,00
5,5	Bebedero en lámina de acero inoxidable satinado CAL 26. Contiene grifo suministro superior e inferior para mascotas. Parte superior de 53cm y soporte de 64cm y ancho de 13cm	UND	0,00
5,6	Suministro, transporte e instalación de aparato biosaludable "Escalador", según especificaciones técnicas e incluye anclajes y cimentación	UND	0,00
5,7	Suministro, transporte e instalación de aparato biosaludable "Cintura Alisio Doble", según especificaciones técnicas e incluye anclajes y cimentación	UND	0,00
5,8	Suministro, transporte e instalación de columpio metalico para adultos doble. según especificaciones técnicas e incluye anclajes y cimentación.	UND	0,00
5,9	Suministro, transporte e instalación de balancín doble grande según especificaciones técnicas e incluye anclajes y cimentación.	UND	0,00

5,10	Suministro, transporte e instalación de balancín según especificaciones técnicas e incluye anclajes y cimentación.	UND	0,00
5,11	Suministro, transporte e instalación de circuito de juegos infantiles, según especificaciones técnicas e incluye anclajes y cimentación.	UND	0,00
5,12	Suministro, transporte e instalación de red para escalar - parques infantiles, según especificaciones técnicas e incluye anclajes y cimentación.	UND	0,00
5,13	Suministro, transporte e instalación de figura tipo animal en concreto de alto desempeñode acabado pulido mate modula.	UND	0,00
5,14	Suministro, transporte e instalación de aparato biosaludable "Caballo o aparato de remo o Bicicleta o Barra o timon o Abdominales", según especificaciones técnicas e incluye anclajes y cimentación	UND	0,00
6	**DOTACIÓN**		
6,1	SL 1 - Señalización de mapa del parque diferenciando los distintos espacios para puntos de puntos de referencia, en lámina galvanizada plegada a 148° con anticorrosivo y pintura electroestática color negro mate. Dimensiones lámina sin doblar: 1,02m (15+53+34cm) 1/2 " de espesor. Anclaje a piso sobre bordillo existente con tornillo de seguridad antivandálico. Incluye pernos, anclajes y soldaduras.	UND	0,00
6,2	SL 2 - Señalización para explicar cómo se utilizan los elementos y los ejercicios que se desarrollan en cada una de las plazas (La explicación está a cargo de la administración del parque), en lámina galvanizada plegada a 148° con anticorrosivo y pintura electroestática color negro mate. Anclado y soldado a tubular superior de baranda metálica con tornillo de seguridad antivandálico. Incluye pernos, anclajes y soldaduras.	UND	0,00
7	**ESTRUCTURA TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL**		
7,1	Localización y replanteo topográfico	M2	59,46
7,2	Excavación Mecánica Retrocargador - Material Común - Incl. Retiro	M3	532,71
7,3	Relleno en recebo seleccionado compactado con canguro	M3	569,71
7,4	Solado en concreto de limpieza (e= 5cm) de 2000 PSI	M2	140,79
7,5	Construcción de estructura en concreto 4000 PSI de baja permeabilidad para tanque de agua y desarenador.	M3	52,34
7,6	Acero de refuerzo figurado fy= 4200 kg/cm2	KG	11 660,22
7,7	Suministro e instalación de entibado Tipo ED1, discontinuo en madera	M2	0,00
NP.7,8	Instalacion de puerta escotilla en Lamina Cal 18, de dimensiones 0,70 x 0,70 metros para ingreso de persona.	UND	0,00
NP.7,9	Instalacion de Rejilla en lamina Cal 16, tipo persiana de dimensiones 0,30 x 3,0 metros	UND	0,00
8	**REDES DE AGUAS LLUVIAS**		
8,1	Localización y Replanteo General de redes	ML	252,88
8,2	Excavación manual sin clasificar.	ML	85,00
8,3	Excavación mecánica para redes H <= 2 m	ML	0,00
8,4	Retiro de sobrantes – en sitio autorizado	M3	109,28
8,5	Suministro e instalación de relleno para cama en triturado de 3/4" (incluye transporte)	M3	15,20
8,6	Relleno en recebo seleccionado compactado con canguro	M3	82,16
8,7	Suministro e instalacion de tubería PVC sanitaria Φ2" incluye accesorios, empalme del tubo, lubricante y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	ML	0,00

8,8	Suministro e instalacion de tubería PVC sanitaria Φ3" incluye accesorios, empalme del tubo, lubricante y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	ML	0,00
8,9	Suministro e instalacion de tubería PVC sanitaria Φ4" incluye accesorios, empalme del tubo, lubricante y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	ML	128,38
8,10	Suministro e instalacion de tubería PVC sanitaria Φ6" incluye accesorios, empalme del tubo, lubricante y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	ML	124,50
8,11	Suministro e instalacion de tubería PVC sanitaria Φ8" incluye accesorios, empalme del tubo, lubricante y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	ML	0,00
8,12	Construcción de caja de inspección con placa de fondo en concreto y tapa en concreto, de 0,60m x 0,60 m (incluye marco)	UND	5,00
8,13	Construcción de caja de inspección con placa de fondo en concreto y tapa en concreto, de 0,80m x 0,80 m (incluye marco)	UND	2,00
8,14	Suministro e instalación de sumidero en concreto, H=0.80m (Incluye rejilla y tapa)	UND	0,00
8,15	Suministro e Instalación de cañuela Tipo A-120 (80x30x22cm)	ML	138,80
8,16	Suministro e instalación de entibado Tipo ED1, discontinuo en madera	M2	0,00
9	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**		
9,1	Excavación manual para redes de 0 a 1m	ML	71,00
9,2	Relleno en material seleccionado de la excavación, compactado con canguro	M3	9,62
9,3	Suministro e instalación de medidor totalizador Ø 1", incluye conexión a red de acueducto existente	UND	0,00
9,4	Suministro e instalación de Tubería PVC-P RDE 21 Ø 1 1/2", incluye accesorios	ML	0,00
NP.9.4.1	Suministro e instalación de Tubería PVC-P RDE 21 Ø 1/2", incluye accesorios	ML	54,30
NP.9.4.2	Suministro e instalación de Tubería PVC-P RDE 21 Ø 3/4", incluye accesorios	ML	16,70
NP.9.4.3	Suministro e instalación de Tubería PVC-P RDE 21 Ø 1", incluye accesorios	ML	0,00
	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE		
9,5	Suministro e instalación de Tubería PVC SCH 80 diámetro 3", incluye accesorios para cuarto de bombas	ML	0,00
9,6	Suministro e instalación de Tubería PVC SCH 80 diámetro 2 1/2", incluye accesorios para cuarto de bombas	ML	0,00
9,7	Suministro e instalación de Tubería PVC SCH 80 diámetro 1 1/2", incluye accesorios	ML	0,00
9,8	Suministro e Instalación Registro de Doble Universal Ø 3"	UND	0,00
9,9	Suministro e Instalación Registro Corte Cortina Ø 2 1/2"	UND	0,00
9,1	Suministro e Instalación Registro Corte Cortina Ø 1 1/2"	UND	0,00
9,11	Suministro e Instalación De Junta Flexible Ø 3"	UND	0,00
9,12	Suministro e Instalación de Reducción Excéntrica HD 3" x 1 1/2"	UND	0,00
9,13	Suministro e Instalación de Ampliación Concéntrica HD 1 1/2" x 3"	UND	0,00
9,14	Suministro e Instalación de manómetro 0-200PSI	UND	0,00
9,15	Suministro e Instalación Válvula cheque hidro roscada 3"	UND	0,00
9,16	Suministro e Instalación Válvula cheque cortina roscada para bypass 1/2", incluye unión universal para conexión	UND	0,00
9,17	Suministro e Instalación Válvula cheque perforada para hidroacumulador 1/2", incluye unión universal para conexión	UND	0,00
9,18	Suministro e instalación de Registro de corte bola 1/2", incluye accesorios	UND	0,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

9,19	Suministro e Instalación Unión universal PVC-P de bomba eyectora 2"	UND	0,00
9,2	Suministro e Instalación Válvula de corte de bomba eyectora 2"	UND	0,00
9,21	Suministro e Instalación Válvula cheque hidroroscada de bomba eyectora 2"	UND	0,00
9,22	Suministro e instalación de Tubería PVC-P RDE 21 Ø 2", incluye accesorios para conexión de bomba eyectora y rebose de tanque de agua potable	ML	0,00
9,23	Suministro e instalación de Niple pasamuro en acero inoxidable 3"	UND	0,00
9,24	Suministro e instalación de Niple pasamuro en acero inoxidable 2"	UND	0,00
9,25	Suministro e instalación de Niple pasamuro en acero inoxidable 1 1/2"	UND	0,00
	EQUIPOS ESPECIALES		
9,26	Suministro y montaje equipo de bombeo agua potable compuesto por 2 bombas eléctricas instaladas en paralelo con succión positiva, incluye suministro e instalación de bombas, tablero controlador, así como su configuración y puesta en servicio.	GLB	0,00
9,27	Suministro y montaje de bomba sumergible eléctrica para pozo eyector, de mínimo 7,78L/s @ 7,71mca, a ser instalada en red eléctrica trifásica de 220V y 60Hz, de acuerdo con planos (incluye suministro e instalación de bomba, flotantes eléctricos para controlar nivel de encendido y apagado, cadena de izaje, tablero controlador, así como su configuración y puesta en servicio)	GLB	0,00
9,28	Suministro y montaje de fuente de agua interactiva automatica (incluye suministro e instalacion de filtros, bombas de potencia, valvulas y accesorios para su puesta en servicio)	GLB	0,00
N.P. 9.29	Suministro y montaje de sistema de agua potable compuesto por filtro de agua potable WA-016 DE 18 GPM 4,7 M3/H válvula top de 1"conexiones roscadas NPT sistema TANDEM en paralelo incluye lecho filtrante especializado con astrasitas microscópicas y diatomita 20/40, vario PUMP monofásico, FUTURE JETM 1BX - 0,5 H.P.95 L/MIN, válvulas de control y demás accesorios para suministro e instalación, así como su configuración y puesta en servicio.	UND	0,00
N.P. 9.30	Suministro y montaje de sistema para pozo eyector de desagüe compuesto por electrobomba ZXM 2/30 V110 0,7 H.P., flotador de bomba sumergible, guardamotor protector control de bomba, válvulas de control y demás accesorios para su instalación, configuración y puesta en marcha.	UND	0,00
N.P. 9.31	Suministro y montaje de sistema para funcionamiento de fuente de agua interactiva cibernética automática (incluye filtro Water System Conecctions 30IN, trampa de cabellos importada en plástico ABS, válvula de corte rápido importada para mantenimiento de nivel de agua interna en líneas conexión ABS. Tablero de control digital y protección de equipos automatizado con WA-FIX- incluye sistema diferencial de humedad con certificación RETIE, reflector WA-RLED CREERGBALTA potencia con DMXs, válvulas y material de interconexión eléctrico, accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento, configuración y puesta en marcha	UND	0,00
10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
10,1	**SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y RED ELECTRICA**		
10.1.1	Instalacion de Tablero bifasico para ilumnacion publica	UND	0,00
10.1.2	Suministro e instalacion de Medidor trifasico	UND	0,00
10.1.3	Instalacion de Caja de Inspeccion de 40x40	UND	17,00

10.1.4	Suministro e instalacion de poste metalico ornamental de 8 metros	UND	0,00
10.1.5	Excavacion, instalación de tubería 1 1/2", relleno y compactación x metro lineal con profundidad de 1mts . Terreno duro	ML	135,63
10.1.6	Excavación, instalación de tubería 2, relleno y compactación x metro lineal con profundidad de 1mts . Terreno duro	ML	0,00
10.1.7	Suministro e instalacion de luminaria de 35 W en diferentes alturas	UND	0,00
10.1.8	Suministro e instalacion de cable monopolar # 6 AWG Cobre THHN Color Negro	ML	0,00
10.1.9	Suministro e instalacion de transformador 75kVA	UND	0,00
10.1.10	Suministro e instalacion de EH-NC-550 Circuito trifãsico estructura terminal, disposición horizontal	UND	0,00
10.1.11	Suministro e instalacion de EH-NC-521 Circuito trifãsico estructura de paso	UND	0,00
10.1.12	Suministro e instalacion de red de media tension ACSR #2/0 AWG	ML	0,00
10.1.13	Suministro e instalacion de cable 4/0 aluminio serie 80000	ML	0,00
10.1.14	Suministro e instalacion de cable 2/0 aluminio serie 80000	ML	0,00
10.1.15	Instalacion de reflector fotovoltaico 15W para cubierta auto soportada a cualquier altura	UND	0,00

2. Periodo comprendido entre el 17 de Febrero de 2026 al 10 de septiembre de 2026.
3. Se revisaron todos los documentos que se requieren adjuntar para el informe de actividades, de acuerdo con el formato FOR-GHT-02 LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A PROVEEDORES, en lo relacionado con el primer pago parcial del contrato de obra No. 0724 de 2026, para su publicación en la plataforma SECOP II.
4. El Formato FOR-GHT-03 FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.
5. En el informe de actividades presentado por el contratista se detallan las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones generales y especificas del contratista.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIACION	1	17 DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE MODIFICACIÓN	1	4 DE AGOSTO DE 2026
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	1	21 DE AGOSTO DE 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor del Contrato y Clausula Octava Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al primer pago por concepto del sistema de precios unitarios, mediante acta de recibo parcial de obra, aprobadas por el interventor, de la siguiente manera, un primer pago al avance de obra del treinta por

ciento (30%) de ejecución, durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero al 10 de septiembre de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta Parcial N.1 En Tramite	En Tramite	$ 1.539.053.648	$ 1.539.053.648	$3.591.124.627
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 4.737.346.251	$392.832.024	$ 5.130.178.275	$ 1.539.053.648	$3.591.124.627

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

✓ En cumplimiento de la cláusula Décimo Octava del contrato, GARANTIAS, se exige las siguientes garantías:

- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO y el pago de las multas y la clausula penal pecuniaria que se le impongan.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALESE INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.
- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ejecutadas entregadas a satisfacción.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Las pólizas anteriormente descritas se relacionan a continuación:

Póliza legalización del CONTRATO DE OBRA INICIAL:							
POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Contrato de obra) Aprobación: 12/02/2026							
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (05/02/2026)	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
					DESDE (20/01/2026)	HASTA (20/01/2032)	
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101063695	0	5/02/2026	Cumplimiento del contrato	20/01/2026	20/05/2027	$947.469.250,20
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/01/2026	17/02/2030	$473.734.625,10

				Estabilidad y Calidad de Obras	CINCO (5) AÑOS		$947.469.250,20
				Calidad Y Correcto Funcionamiento de los Bienes.	CINCO (5) AÑOS		$473.734.625,10
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Contrato de obra) Aprobación: 12/02/2026							
ASEGURADORA	**No.**	**ENDOZO**	**FECHA DE EMISIÓN (05/02/2026)**	**AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
					DESDE (20/01/2026)	**VALOR ASEGURADO**	
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101023149	0	05/02/2026	Predios Laborales y Operaciones	20/01/2026	20/01/2027	$700.362.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101023149	0	05/02/2026	Contratistas y Subcontratistas	20/01/2026	20/01/2027	$700.362.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101023149	0	05/02/2026	Vehículos propios y no propios	20/01/2026	20/01/2027	$700.362.000,00
Póliza CESION – CONTRATO OBRA:							
POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Contrato de obra) Aprobación: 19/03/2026							
ASEGURADORA	**No.**	**ENDOZO**	**FECHA DE EMISIÓN (17/03/2026)**	**AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
					DESDE (13/03/2026)	**DESDE (13/03/2032)**	
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101064157	0	17/03/2026	Cumplimiento del contrato	13/03/2026	13/07/2027	$947.469.250,20
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	13/03/2026	13/03/2030	$473.734.625,10
				Estabilidad y Calidad de Obras	CINCO (5) AÑOS		$947.469.250,20
				Calidad Y Correcto Funcionamiento de los Bienes.	CINCO (5) AÑOS		$473.734.625,10
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Contrato de obra) Aprobación: 19/03/2026							
ASEGURADORA	**No.**	**ENDOZO**	**FECHA DE EMISIÓN**	**AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
					DESDE (13/03/2026)	**DESDE (13/03/2027)**	
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101023322	0	17/03/2026	Predios Laborales y Operaciones	13/03/2026	13/03/2027	$700.362.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101023322	0	17/03/2026	Contratistas y Subcontratistas	13/03/2026	13/03/2027	$700.362.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101023322	0	17/03/2026	Vehículos propios y no propios	13/03/2026	13/03/2027	$700.362.000,00
Póliza Otro Si No.1 Obra:							
POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Contrato de obra) Aprobación: 10/09/2026							
ASEGURADORA	**No.**	**ENDOZO**	**FECHA DE EMISIÓN (17/03/2026)**	**AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
					DESDE (13/03/2026)	**DESDE (13/03/2032)**	
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101064157	1	09/09/2026	Cumplimiento del contrato	13/03/2026	13/07/2027	$1.026.035.655,00

				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	13/03/2026	13/03/2030	$513.017.827.50
				Estabilidad y Calidad de Obras	CINCO (5) AÑOS		$1.026.035.655,00
				Calidad Y Correcto Funcionamiento de los Bienes.	CINCO (5) AÑOS		$513.017.827.50

Cláusula Vigésima tercera – Suscripción, Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Secretaria de Hacienda N° 26010410004641, 26010410004643, 26010410004646 y No. 26010410004648 para el contrato inicial. Para el pago de los derechos de contratación del Adicional No.1 se relacionan los Recibo de Secretaria de Hacienda N° 26010410021981, 26010410021982, 26010410021979 y No. 26010410021978

ESTAMPILLAS CONTRATO INICIAL		
NO. DE RECIBO	**DESCRIPCION**	**VALOR LIQUIDADO**
26010410004648	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 47 373 000
26010410004646	ESTAMPILLA PROUSCO	$ 23 687 000
26010420004641	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 94 747 000
26010410004643	TASA PRODEPORTE	$ 94 747 000
	TOTAL	**$ 260 554 000**

ESTAMPILLAS ADICIONAL No.1		
NO. DE RECIBO	**DESCRIPCION**	**VALOR LIQUIDADO**
26010410021981	ESTAMPILLA PROCULTURA ADICIONAL	$ 3 928 320
26010410021982	ESTAMPILLA PROUSCO ADICION CONTRATO	$ 1 964 000
26010410021979	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 7 857 000
26010410021978	PRODEPORTE ADICIÓN CONTRATO	$ 7 857 000
	TOTAL	**$ 21 606 320**

✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Obligaciones específicas del contratista – Numeral A – Obligaciones del Contratista, Literal 4 Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.

✓ se verifican los pagos correspondientes al mes Febrero y septiembre de 2026, según planilla Nro. N°36730421, N°36538285, N°9501401525, N°9504633216, N°37380905, N°36559619, N°9501401545, N°9503103983 , N°37380913, N°36917611, N°9504638569, N°9504633216, N°37387919, N°37759855, N°9506916273, N°9506156876, N°37821461, N°37821158, N°9507803222, N°9507779523, N°38028824, N°38484086, N°9510762289, N°9509829546, N°38469324, N°38490720, N°9511020646, N°9511019776 discriminados así:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CARGO
ROCIO OSORIO MORENO	RL CONSORCIO CEIBAS
RONALD ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA/ RL CONSORCIO PARQUE RONDA 3000
CONSORCIO CEIBAS	CONTRATISTA INICIAL (CESIÓN CONTRACTUAL)
RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	INTEGRANTE DEL CONSORCIO PARQUE RONDA 3000
CONSORCIO PARQUE RONDA 3000	CONTRATISTA VIGENTE

Planillas de Seguridad Social 36730421 ROCIO OSORIO				
Periodos Pagados	**Pago ARL**	**Pago Pensión**	**Pago Salud**	**Total**
Febrero de 2026	$ 42.700	$ 280.200	$ 218.900	$ 541.800

Planillas de Seguridad Social 36538285 RONALD GONZALEZ				
Periodos Pagados	**Pago ARL**	**Pago Pensión**	**Pago Salud**	**Total**
Febrero de 2026	$ 9.200	$ 280.200	$ 218.900	$ 508.300

Planillas de Seguridad Social 9501401525 CONSORCIO CEIBAS				
Periodos Pagados	**Pago ARL**	**Pago Pensión**	**Pago Salud**	**Total**
Febrero de 2026	$ 83.900	$ 549.200	$ 137.300	$ 770.400

Planillas de Seguridad Social 37380905 ROCIO OSORIO				
Periodos Pagados	**Pago ARL**	**Pago Pensión**	**Pago Salud**	**Total**
Marzo de 2026	$ 42.700	$ 280.200	$ 218.900	$ 541.800

Planillas de Seguridad Social 36559619 RONALD GONZALEZ				
Periodos Pagados	**Pago ARL**	**Pago Pensión**	**Pago Salud**	**Total**
Marzo de 2026	$ 9.200	$ 280.200	$ 218.900	$ 508.300

Planillas de Seguridad Social 9501401545 CONSORCIO CEIBAS				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Marzo de 2026	$ 66.000	$ 431.600	$ 108.000	$ 605.600

Planillas de Seguridad Social 9503103983 RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Marzo de 2026	$ 180.500	$ 590.900	$ 147.800	$ 919.200

Planillas de Seguridad Social 37380913 ROCIO OSORIO				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Abril de 2026	$ 48.800	$ 320.000	$ 250.000	$ 618.800

Planillas de Seguridad Social 36917611 RONALD GONZALEZ				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Abril de 2026	$ 9.200	$ 280.200	$ 218.900	$ 508.300

Planillas de Seguridad Social 9504638569 CONSORCIO PARQUE RONDA 3000				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Abril de 2026	$ 76.700	$ 2.307.500	$ 577.700	$ 2.961.900

Planillas de Seguridad Social 9504633216 RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Abril de 2026	$ 13.100	$ 400.000	$ 100.000	$ 513.100

Planillas de Seguridad Social 37387919 ROCIO OSORIO				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Mayo de 2026	$ 49.000	$ 321.200	$ 250.000	$ 620.200

Planillas de Seguridad Social 37759855 RONALD GONZALEZ				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Mayo de 2026	$ 13.100	$ 400.000	$ 312.500	$ 725.600

Planillas de Seguridad Social 9506916273 CONSORCIO PARQUE RONDA 3000				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Mayo de 2026	$ 123.200	$ 3.746.100	$ 937.400	$ 4.806.700

Planillas de Seguridad Social 9506156876 RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Mayo de 2026	$ 13.100	$ 400.000	$ 100.000	$ 513.100

Planillas de Seguridad Social 37821461 ROCIO OSORIO				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Junio de 2026	$ 48.800	$ 320.000	$ 250.000	$ 618.800

Planillas de Seguridad Social 37821158 RONALD GONZALEZ				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Junio de 2026	$ 13.100	$ 400.000	$ 312.500	$ 725.600

Planillas de Seguridad Social 9507803222 CONSORCIO PARQUE RONDA 3000				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Junio de 2026	$ 105.200	$ 3.203.600	$ 801.500	$ 4.110.300

Planillas de Seguridad Social 9507779523 RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Junio de 2026	$ 13.100	$ 400.000	$ 100.000	$ 513.100

Planillas de Seguridad Social 38028824 ROCIO OSORIO				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Julio de 2026	$ 49.000	$ 321.200	$ 250.000	$ 620.200

Planillas de Seguridad Social 38484086 RONALD GONZALEZ				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Julio de 2026	$ 154.300	$ 5.081.900	$ 3.693.100	$ 8.929.300

Planillas de Seguridad Social 9510762289 CONSORCIO PARQUE RONDA 3000				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Julio de 2026	$ 113.300	$ 3.774.900	$ 862.600	$ 4.750.800

Planillas de Seguridad Social 9509829546 RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Julio de 2026	$ 13.100	$ 400.000	$ 100.000	$ 513.100

Planillas de Seguridad Social 38469324 ROCIO OSORIO				
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Agosto de 2026	$ 48.800	$ 320.000	$ 250.000	$ 618.800

Planillas de Seguridad Social 38490720 RONALD GONZALEZ

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Total
Agosto de 2026	$ 13.100	$ 400.000	$ 312.500	$ 725.600

Planillas de Seguridad Social 9511020646 CONSORCIO PARQUE RONDA 3000				
Periodos Pagados	**Pago ARL**	**Pago Pensión**	**Pago Salud**	**Total**
Agosto de 2026	$ 106.800	$ 3.241.200	$ 811.100	$ 4.159.100

Planillas de Seguridad Social 9511019776 RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S				
Periodos Pagados	**Pago ARL**	**Pago Pensión**	**Pago Salud**	**Total**
Agosto de 2026	$ 13.100	$ 400.000	$ 100.000	$ 513.100

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de obra No. 0724 de 2026, certifica que el contrato en mención cumple satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero al 10 de septiembre de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.SGR.01.000012 del 02/01/2026	2026.SGR.01.000002 del 26/01/2026	1353-asignaciones directas anticipadas (5% SGR) (00DA)	$ 1.539.053.648
2025.SGR.01.000012 del 02/01/2026	2026.SGR.01.000009 del 08/09/2026	1353-asignaciones directas anticipadas (5% SGR) (00DA)	$0.00
Valor a Pagar.			**$ 1.539.053.648**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial (1) correspondiente al periodo mencionado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Informe presentado en Neiva, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

DIEGO MAURCIO POLANIA ANDRADE
Rep. Legal Consorcio Inter ceibas 2025
INTERVENTOR

Alcaldía de Neiva